

ANEXO III. PLAN DE EMERGENCIAS

OBJETIVOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

2. ACTIVIDAD Y EL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL E HISTORIA DEL CORRAL

CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

EN RELACION CON LOS RIESGOS INHERENTES AL PROPIO EDIFICIO

Descripción de las instalaciones

Descripción y localización de instalaciones que puedan dar origen a una situación de emergencia.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

En función del tipo de riesgo.

En función de la gravedad.

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Inventario de medios de protección contra incendios.

Equipos de extinción.

Sistema de detección de incendio.

Sistema de comunicación de alarma.

Sistema manual de alarma.

Sistema de alumbrado de emergencia.

Relación de medios de primeros auxilios y salvamento.

Hidrantes exteriores

Acceso de vehículos de emergencias

Medios de evacuación.

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

6. PLAN DE ACTUACIONES ANTE EMERGENCIAS

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS. ORGANIZACIÓN.

Estructura de los Equipos de Emergencia.

Asignación de funciones.

Cadena de mando

Recorridos de evacuación

Identificación del punto de encuentro.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS



7. INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

REGISTROS. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

REGISTRO 1. Designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.

REGISTRO 2. Modelo de recepción del Plan de Emergencias.

OBJETIVOS

Este Plan de Emergencia define la secuencia de actuaciones de las personas presentes en el Corral del Carbón, cuando se declara una situación de emergencia, con el objeto de reducir las lesiones personales y daños a materiales o instalaciones, así como la interrupción de las actividades, durante el período de tiempo en el que se desarrollen actuaciones en el patio principal del Corral.

El Patronato de la Alhambra y el Generalife encarga la realización de éste documento con el fin de analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias para evitar sus consecuencias, fundamentalmente en relación a la prestación de primeros auxilios, a la lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, organizando niveles de mando, y la fijación de cometidos específicos a personas y/o grupos de personas.

El presente documento se centra en las actividades y actuaciones que se realizan en el periodo estival en el Corral del Carbón fuera del horario habitual de apertura y con presencia de público sentado y con acceso a través de entrada.

Debe considerarse como una orientación general, donde se recogen las bases técnicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- **Conocer el Corral del Carbón** y sus instalaciones, los riesgos de los distintos sectores y los medios de protección disponibles.
- Garantizar la **fiabilidad de todos los medios** de protección y las instalaciones generales.
- Evitar las causas origen de las emergencias.
- **Disponer de personas organizadas**, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- **Tener informados a todos** los ocupantes y organizadores de eventos de las instalaciones de cómo deben actuar ante una emergencia y organizar una evacuación en condiciones normales para su prevención.
- Además se dan los requisitos de la normativa en vigor.

Este Plan de Emergencias se viene a integrar en el documento realizado para el nuevo itinerario de visitas del Patronato de la Alhambra y Generalife “Dobla de Oro” deberá, así mismo, preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía, etc.)

Para el desarrollo de estas medidas de emergencia que se anexarán al Plan de Autoprotección integral del Patronato de la Alhambra y Generalife en su sección de Itinerario “Dobla de Oro” se han seguido las directrices establecidas en la siguiente normativa:

- **Ley 31/1995**, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (Art. 20), establece la obligatoriedad de que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencia y los medios de protección y las condiciones de evacuación adecuadas para garantizar la integridad física de las personas.
Concretamente, se establece que “... el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá:

- **Analizar las posibles situaciones de emergencia.**
 - **Adoptar las medidas necesarias** en materia de:
 - Primeros auxilios.
 - Lucha contra incendios.
 - Evacuación de los trabajadores de la organización y espectadores.
 - **Designar el personal** encargado de poner en práctica estas medidas, comprobar periódicamente su correcto funcionamiento, que posean la formación necesaria, sean suficientes en número y dispongan del material adecuado.
 - **Organizar las relaciones con servicios externos** a la empresa, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos:
 - Primeros auxilios.
 - Asistencia médica de urgencia.
 - Salvamento.
 - Lucha contra incendios.
- **Real Decreto 393/2007**, de 23 de marzo, la Norma Básica de Autoprotección (NBA), que establece una estructura y unos contenidos para el desarrollo de los Planes de Autoprotección de aplicación a determinadas edificaciones según sus características constructivas y el uso a que se destinan. Esta Norma Básica se enmarca en el ámbito de la Protección Civil, derivando de la vigente Ley 2/1985 que la regula.
- **Real Decreto 314/2006** “Código Técnico de Edificación”, en sus documentos Básicos Seguridad contra Incendios y Seguridad de utilización, el cual tiene por objeto establecer reglas y procedimientos que permitan cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio, las cuales se establecen en el artículo 11 de la Parte 1 de este CTE.
- **Real Decreto 1942/1993**, de 5 Noviembre, Reglamento de instalación de protección contra incendios. Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento recogido en este Real Decreto.
- **Real Decreto 2816/1982**, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

EMPRESA:	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE
CENTRO	CORRAL DEL CARBÓN
DIRECCIÓN:	C/ Mariana Pineda s/n 18.009
TELEFONO:	Centralita: 958 221 844 Teléfono organización eventos. Daniel Ortiz - 637 81 48 18
C.I.F:	Q-1818001-H
POBLACIÓN:	GRANADA
ACTIVIDAD:	Administración Pública, Organismo autónomo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES

TITULAR DE LA ACTIVIDAD:	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
AUTOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS	CUALTIS SLU a través del técnico Daniel Ruiz Gálvez
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN INTEGRAL PAG	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
RESPONSABLE DEL "PLAN DE ACTUACIÓN EN EL CORRAL DEL CARBÓN"	DANIEL ORTIZ HUESA (637 81 48 18)

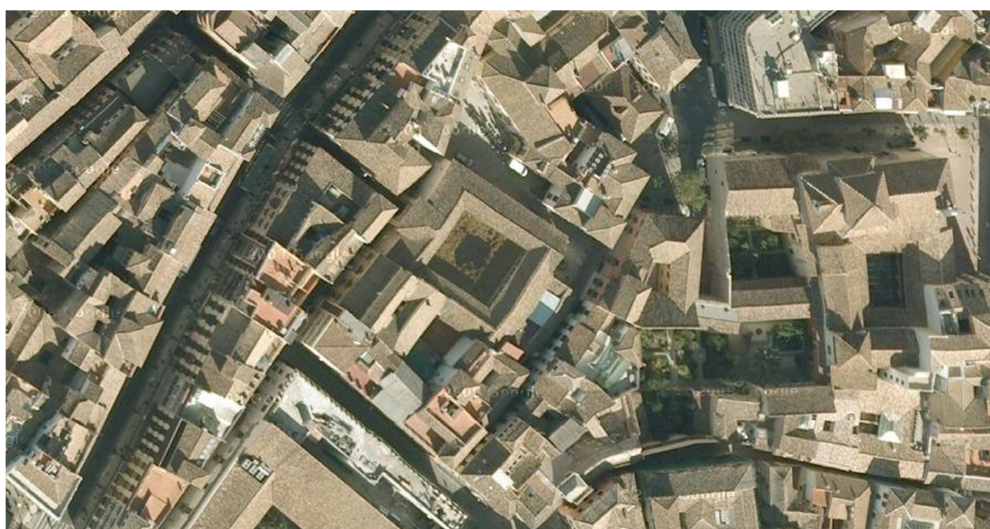
CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

- Uso principal: Edificio administrativo y espectáculos públicos.
- Nº de edificios: 1
- Nº de plantas sobre la rasante: 2
- Nº de plantas bajo la rasante: Ninguna
- Altura del edificio: aproximadamente 10,00 metros
- Superficie total construida planta baja: aproximadamente 600 m²
- Superficie patio: 232 m²

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

SITUACIÓN

El Corral del Carbón se encuentra ubicado en el casco histórico de Granada en una zona con alta densidad de tránsito de visitantes y zona comercial. El acceso rodado se puede realizar directamente por la calle Mariana Pineda a través de la calle Lepanto pero está restringido al público en general. El acceso peatonal es bastante sencillo ya que cuenta con varios accesos y con vías relativamente amplias.



Situación del edificio.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El entorno del Corral del Carbón es una zona comercial muy cercana al Ayuntamiento de la ciudad y con numerosos establecimientos y locales en su alrededor. Existen edificios residenciales en la zona con una altura de tres plantas más bajo.

Como puntos destacables en lo que emergencias se refiere tenemos que señalar que el aparcamiento en la zona está prohibido e impedido mediante pilonas metálicas. Existe un aparcamiento para motocicletas en la placeta cercana frente al Palacio de Abrantes y acceso a vehículos con aparcamiento en cochera privada ubicada junto a ésta plaza.

Existen cubos de basura de las comunidades a partir de las 20:00 que se ubican frente a los portales de las viviendas. La organización del evento debe retirar cubos presentes en zonas de paso o cercanas a la entrada.

El acceso del público se realiza a pie través de la entrada principal de la Corrala del Carbón donde se ubicará un control de entradas y punto de venta de tickets que será desmontado tras el comienzo del espectáculo a las 22:30 horas.

2. LA ACTIVIDAD Y EL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad principal de dichas instalaciones es administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife siendo la última planta destinada a la organización del Festival de Música y Danza y por tanto de distinta titularidad. En la época estival y puntualmente durante el año se pueden organizar distintos eventos en el patio principal por lo que a partir de la hora del comienzo de la actividad quedan cerrados los accesos a las plantas superiores y a los recintos ubicados en el corredor galería excepto el baño público.

DESCRIPCIÓN GENERAL E HISTORIA DEL CORRAL

El Corral del Carbón fue construido en el siglo XIV por Yusuf I, en plena época nazarí, y servía de almacén de mercancías para venderlas allí mismo, además de albergar a los mercaderes que pasaban por la ciudad. Más tarde, en el siglo XVI, los cristianos lo adaptaron para representaciones teatrales.

La construcción está formada por un pabellón de entrada y un cuerpo interior con patio rodeado de galerías y naves de aposentos.

El centro lo ocupa una pila cuadrada de piedra con caños laterales. La fachada del Corral del Carbón es monumental, presenta un gran arco de herradura apuntado.

La puerta de entrada admira a quien por ella pasa y promete tesoros y bellezas incluso mejores en su interior. Sin embargo, contrasta con la simplicidad y falta de ornamentos en su interior. Las habitaciones interiores han sido muy remodeladas para hacer oficinas y tiendas.

Y en su patio se realizan conciertos y actuaciones, especialmente en verano.

CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS



DURANTE LOS ESPECTÁCULOS

Se trata de un recinto con entrada restringida al visitante desde las 20:00 h. cuando empieza a organizarse el evento, quedando accesible sólo durante la duración de los espectáculos a los espectadores con entrada, concretamente el visitante puede acceder desde las 22:15 horas con acceso controlado mediante entrada.

Durante el periodo de espectáculos, no sólo accede al Corral el público sino también los trabajadores pertenecientes a la Organización del mismo.

Se realiza una distinción en función de las tareas que desarrollan en el edificio, por lo que podemos distinguir entre los siguientes grupos:

1. Trabajadores de la organización del evento, técnicos, artistas y acomodadores.
2. Personal de seguridad.
3. Asistentes al evento. Público en general.

En la entrada del Corral se ubicará un puesto de venta de entradas desde las 20:00 hasta las 22:30 y durante el resto del horario se podrá obtener la entrada en el interior del recinto.

Los acomodadores estarán en el centro desde las 20:00 hasta el final del espectáculo. El vigilante de seguridad estará igualmente desde las 20:00 hasta el final del espectáculo.

El equipo técnico con todos sus componentes, acceden al mismo para el inicio de los preparativos con la anterioridad necesaria. Lo mismo ocurre con los artistas, que acceden unas horas antes para la realización de los ensayos y calentamientos, hasta el inicio del espectáculo.

Plantilla	Horario	Nº de personas
Trabajadores de la organización	Técnicos	3
	Acomodadores/Controladores Producción	5
	Artistas	Según espectáculo
Personal de Seguridad	Desde las 20:00 hasta final del evento	1 (ubicado en el acceso)
Público	Desde aprox. Una hora antes del comienzo Normalmente 22:30	Aforo: 300 personas
TOTAL Máximo		Aprox. 350

ENTORNO Y DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

A continuación se grafía la organización general de accesos en un evento:

1. Ubicación de personal de seguridad.
2. Ubicación de acomodadores.
3. Ubicación de público.
4. Ubicación de artistas y técnico.
5. Ubicación de entrada y salida de emergencias.
6. Ubicación de medios de extinción y botiquines.



El acceso y la salida de emergencias permanecerán abiertos (sin cierre efectivo) durante la realización del espectáculo.

Las puertas se deben abrir fácilmente desde el interior.

Desde el exterior el público accederá tras control de acceso por la puerta de entrada habitual del Corral, donde se ubica el personal de seguridad y controlador. En el interior el público acudirá a su asiento numerado. El público podrá permanecer sentado o pasear por las galerías mientras comience el espectáculo que será a las 22:30 horas. Se realizarán avisos sonoros desde megafonía para comunicar el inicio del mismo.



Acceso de público al Corral del Carbón



Salida de emergencia por Corteza del Carmen

La zona grafiada en rojo debe quedar totalmente despejada de elementos de mobiliario o enseres o cualquier otro tipo de obstáculo.

MINUSVÁLIDOS

Los espectadores con minusvalía serán ubicados preferentemente en las gradas traseras, eliminado las sillas que le corresponden para que la evacuación se lo más rápida posible. Siempre evacuarán por la puerta principal ya que la puerta de emergencias tiene escalones.



3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Con el objeto de valorar las posibles situaciones de emergencia, establecer y definir los requisitos que deben satisfacer y las condiciones que debe cumplir el Corral del Carbón en función de la emergencia detectada, se hace un inventario de los riesgos posibles, así como de los medios disponibles para actuar contra ellos.

EN RELACIÓN CON LOS RIESGOS INHERENTES AL PROPIO EDIFICIO

Descripción de las instalaciones

INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD

El suministro de energía eléctrica al Corral del Carbón se realiza con acometida de la red general de distribución de electricidad. El cuadro eléctrico principal del Corral servirá de conexión para los distintos elementos eléctricos necesarios para el espectáculo. Se ubica en un recinto destinado a ello junto a la entrada.

Dependiendo de las necesidades del espectáculo, se procede a la instalación eléctrica que se requiera, de tal forma que se cumpla con la normativa específica, dependiendo de las circunstancias. La entidad organizadora de los eventos debe disponer de proyecto de instalación revisado por la Delegación de Industria y contará con perito para la revisión de la instalación que se ejecute. Durante la celebración del espectáculo permanecerá personal especializado en electricidad encargado de la manipulación del cuadro que alimenta todos los sistemas eléctricos necesarios para la realización del evento de manera que pueda actuar en caso de emergencia.

INSTALACIÓN DE AGUA

El centro cuenta con suministro de agua potable. Existe una red de bies con presión suficiente e hidrante exterior para bomberos. En el momento del espectáculo se dispone de acceso a local de aseo donde existe suministro de agua en ambos aseos.

CONTROL DE ACCESOS

El acceso al Corral del Carbón cuando hay un espectáculo, será con entrada, controlada por personal de seguridad y acomodadores de empresa externa ubicados en la entrada al Corral.

Descripción y localización de instalaciones que puedan dar origen a una situación de emergencia.

ELEMENTOS ELÉCTRICOS

En el recinto en el momento de la realización de un espectáculo encontramos instalaciones que pueden generar una situación de emergencia, como el espacio anexo ocupado actualmente por el Legado Andalusi, espacios administrativos donde se ubican equipos informáticos y cuartos técnicos con elementos eléctricos que por una falta de mantenimiento podrían ser origen de una emergencia.

IGNIFUGACIÓN DE ELEMENTOS DEL ESPECTACULO

Los telones, decoraciones, cuerdas, maderas y en general todas las materias susceptibles de arder fácilmente, habrán de ser sometidas a procedimientos de ignifugación de reconocida eficacia ya ensayados o aprobados por los técnicos

correspondientes hasta alcanzar la resistencia al fuego que indique la normativa en vigor y así se hará constar por medio de certificado expedido por Laboratorio oficialmente homologado para este fin.

En el certificado deberá hacerse constar el período de envejecimiento de las condiciones ignífugas, por referencia a la homologación correspondiente o, en su defecto, a la necesaria acreditación experimental del productor.

Transcurrido dicho período, los materiales afectados deberán ser sustituidos o ignifugados nuevamente de forma que se vuelvan a alcanzar o mejorar las condiciones iniciales de ignifugación.

EDIFICIO HISTÓRICO: VIENTOS Y TERREMOTOS

Al tratarse de un edificio histórico los cimientos, elementos estructurales de madera, elementos decorativos, suelos,... pueden no presentar la misma resistencia o comportarse igual ante un terremoto o una situación climática muy desfavorable por lo que además de dotar de una salida de emergencia se suspenderá el espectáculo en caso de mínimo movimiento de tierras o fuertes vientos.

Desde éste enfoque tendremos que considerar situaciones de emergencia aquellas que puedan poner en peligro a personas o bienes.

Se planteará una especial atención a los aparatos y circuitos eléctricos, almacenes y materiales acopiados. Durante el periodo que dura el espectáculo, la cantidad de instrumental técnico y eléctrico, etc., aumenta considerablemente, por lo que es necesario contemplarlos en el presente documento para poder definir las actuaciones pertinentes en caso de que se desencadene una emergencia. Con éste fin se incrementa la dotación de equipos de protección contra incendios, extintores. (Ver plano anterior de organización)

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Las emergencias pueden clasificarse en función del tipo de riesgo (fuego, terremoto, incendio, aviso de bomba, etc.) y en función de la gravedad de sus posibles consecuencias.

En función del tipo de riesgo

Se considerará situación de emergencia aquel tipo de alarma que pueda justificar tanto la actuación o intervención de los equipos del centro como la evacuación rápida del recinto.

Las principales emergencias que se han considerado que se pueden producir en las instalaciones del Corral del Carbón durante la realización de un espectáculo son las siguientes:

- Incendios de las instalaciones
- Incendios de edificios o mobiliarios cercanos
- Terremotos
- Inundación

- Amenaza de bomba
- Accidente (leve o grave) en el público
- Accidente (leve o grave) en el escenario
- Peleas entre el público, discusión acalorada
- Vientos
- Actuación de emergencia sanitaria a persona del público o en el escenario (infartos, golpe de calor,...)
- Actos vandálicos o descontrolados del público.
- Cualquier incidente que altere el proceso normal del espectáculo.

En este documento de medidas de emergencia (capítulo 6) se dan consignas de actuación para los tipos de emergencia considerados.

NOTA IMPORTANTE:

No obstante, cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Actuación ante emergencias ya que:

1. Las medidas indicadas garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección Integral de la Alhambra.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen **instrucciones de intervención** específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El **Plan de Evacuación** previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

En función de la gravedad

En función de la gravedad de sus posibles consecuencias, las emergencias se clasificarán como:

- **CONATO DE EMERGENCIA:** situación que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección de las instalaciones. Sus consecuencias son prácticamente inapreciables, no es necesaria la evacuación de las instalaciones y la recuperación de la actividad normal es inmediata.
 - Incendios controlable
 - Accidente leve en el público
 - Accidente leve en el escenario
 - Actuación de emergencia sanitaria a persona del público sin pérdidas de conocimiento.
 - Cualquier incidente que no suponga la intervención de los equipos de emergencia. La incidencia es controlable fácilmente por el propio asistente al recinto.

- **EMERGENCIA PARCIAL:** situación que para ser dominada requiere la actuación de todos los equipos y medios de las instalaciones. Los efectos estarán limitados a una zona concreta. Puede ser necesaria la paralización temporal del espectáculo, por lo que es interesante tener una buena organización del personal de alarma y evacuación.
 - Incendios con abundante humo. Difícil de controlar
 - Terremotos (aunque sea mínimo).
 - Inundación
 - Accidente grave en el público
 - Accidente grave en el escenario
 - Peleas entre el público, discusión acalorada
 - Vientos
 - Actuación de emergencia sanitaria a persona del público o en el escenario (infartos, golpe de calor,...)
 - Actos vandálicos o descontrolados del público.
 - Cualquier incidente que altere el proceso normal del espectáculo y active la intervención del personal de seguridad. Debe ser fácilmente controlable y puede requerir la interrupción puntual del espectáculo.

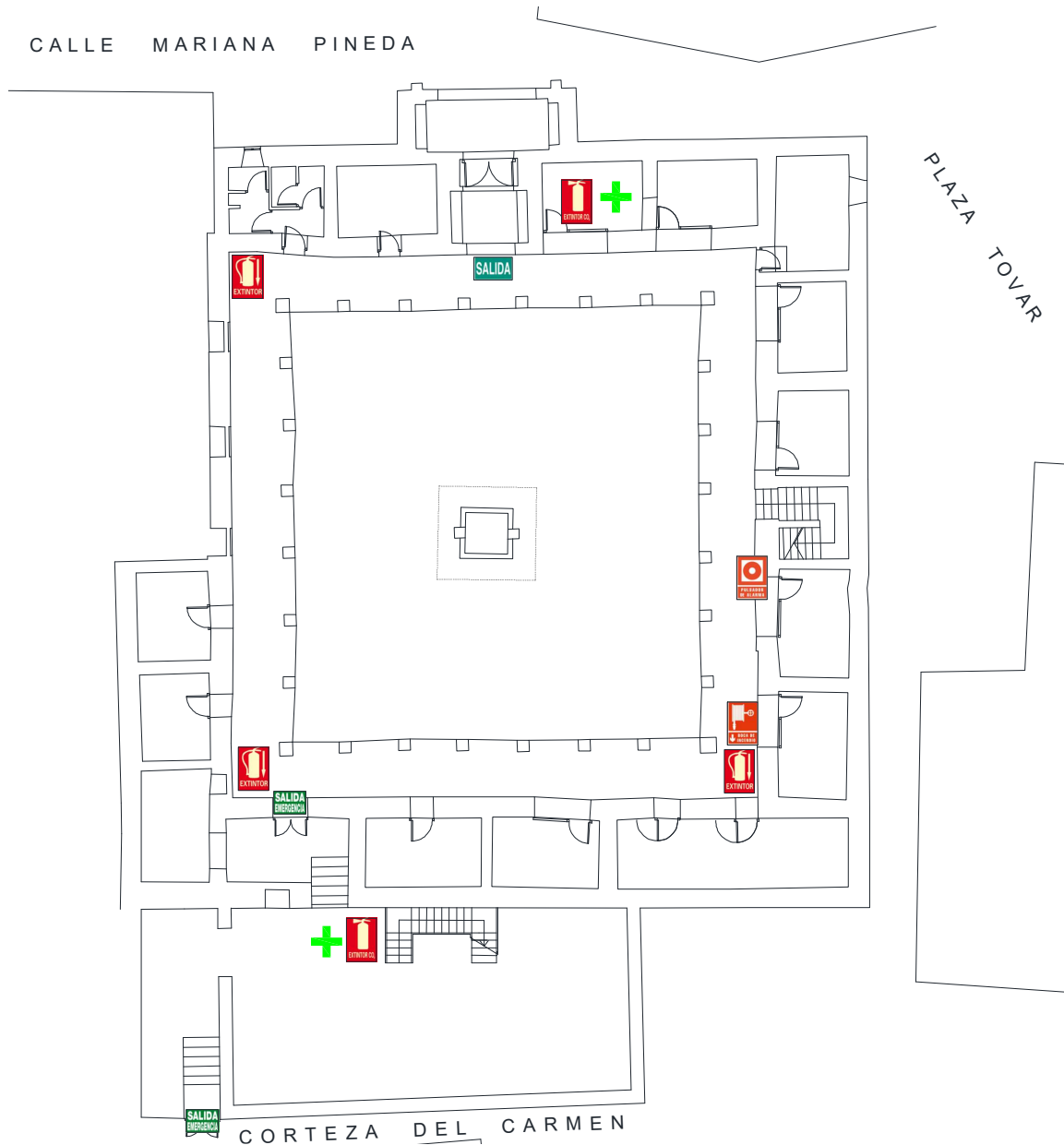
- **EMERGENCIA GENERAL:** situación que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección de las instalaciones y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Ante esta situación se procederá a la evacuación total de las instalaciones.
 - Incendio incontrolable
 - Terremotos con efectos visibles
 - Inundación
 - Amenaza de bomba
 - Accidente muy grave en el público, que afecte a varias personas
 - Accidente muy grave en el escenario sin control en emergencia parcial
 - Peleas entre el público, discusión acalorada sin control en emergencia parcial
 - Vientos huracanados
 - Actuación de emergencia sanitaria a persona del público o en el escenario (infartos, golpe de calor,...) sin control en proceso de emergencia parcial
 - Actos vandálicos o descontrolados del público. Sin control en proceso de emergencia parcial
 - Cualquier incidente que requiera la paralización del espectáculo y por tanto una evacuación de los espectadores

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Inventario de medios de protección contra incendios.

La relación de medios de protección contra incendios debe ser fidedigna, reflejándose la realidad existente, con independencia de la que debiera disponerse según los criterios de la normativa legal que le fuera de aplicación.

Esta información debe ser objeto de una actualización permanente para garantizar su fiabilidad.



Planimetría con los medios de extinción disponibles

Equipos de Extinción.

Planta	Dependencia	Equipo	Cantidad
Planta Baja	Cuarto eléctrico	Extintor CO ₂	1
	Galerías acceso	Extintor 6 Kg Polvo ABC	1
	Galerías frontal izquierdo	Extintor 6 Kg Polvo ABC	1
	Galerías frontal derecho	Extintor 6 Kg Polvo ABC	1
	Zona camerinos	Extintor CO ₂	1
	Galería frontal derecho	BIE 25 M	1

Localización de extintores.

Sistemas de detección de incendio

El Corral del Carbón no dispone de sistema de detección de incendios. Se recomienda estudiar la colocación de este sistema en la zona de camerinos y cuarto eléctrico.

Sistemas de comunicación de alarma.

El sistema de comunicación de la alarma permitirá transmitir un aviso de la situación de emergencia a todos los ocupantes del recinto. Durante el periodo de espectáculos, el Corral del Carbón cuenta como medio de comunicación de alarma principal de un sistema de megafonía además de vía telefonía móvil. El centro de comunicaciones general del Patronato de la Alhambra se ubica en la Sala de Control a la que se accederá mediante el teléfono 958 02 79 35. Este último se usará en caso de emergencia parcial o general.

Sistemas manuales de alarma.

Los sistemas manuales de alarma de incendio estarán constituidos por un conjunto de pulsadores que permitirán provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que sea fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.

El Corral del Carbón dispone de un pulsador manual de alarma junto a las escaleras de acceso a las plantas superiores.

Sistema de alumbrado de emergencia

En el Corral del Carbón se disponen de puntos de iluminación de emergencia que en caso de fallo del alumbrado normal, se suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el recinto.

Relación de medios de primeros auxilios y salvamento.

Durante la duración del espectáculo se cuenta con dos botiquines completos ubicados en el punto de ventas y en la zona de camerinos. Se recomienda la presencia en la organización de acomodadores o personal técnico con formación en primeros auxilios.

Hidrantes exteriores

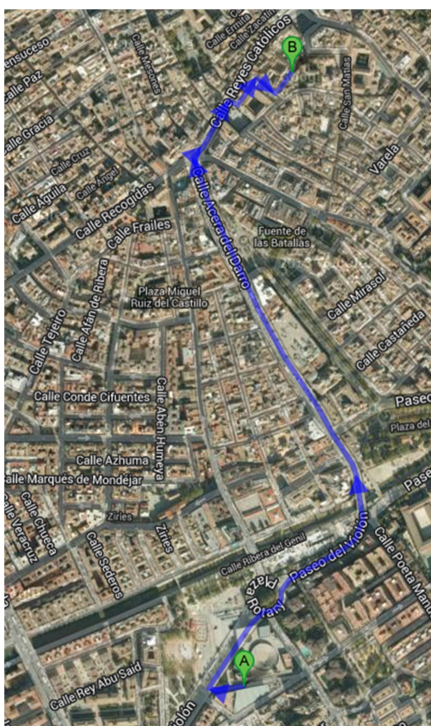
Los hidrantes son tomas de agua, situadas en el exterior de las edificaciones, que permiten la conexión y abastecimiento a las mangueras y el abastecimiento de agua a los vehículos del servicio público de extinción. Básicamente constan de los siguientes elementos: cuerpo del hidrante, bocas de conexión y válvulas.



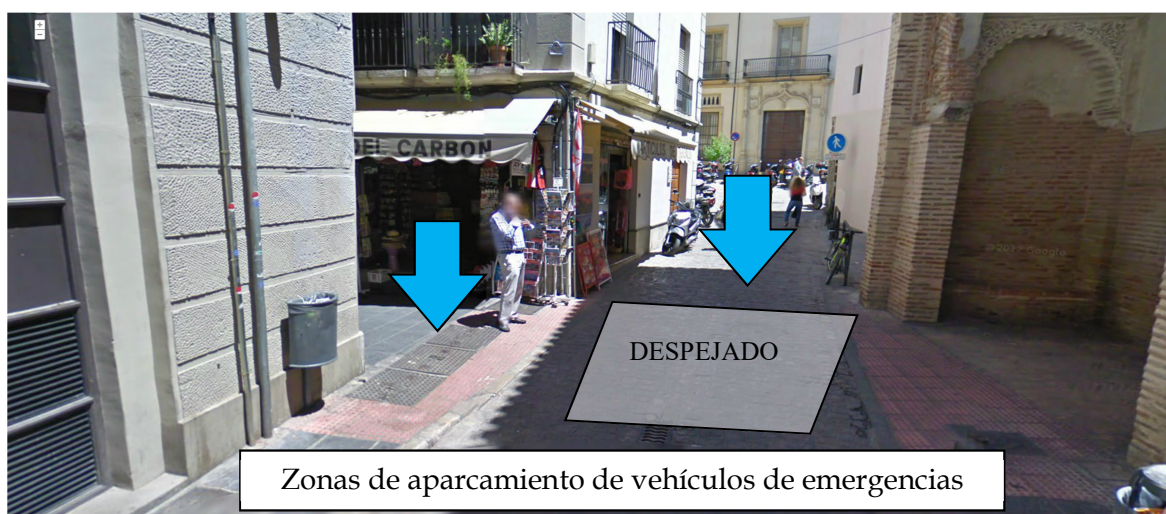
En nuestro caso se ubica junto a la entrada principal y se controlará que no quede tapado con cubos de basura o mobiliario urbano que pudiera impedir el acceso al mismo en caso de emergencia.

Acceso de vehículos de emergencias

Los vehículos de emergencias que podrían acudir a la zona en caso de necesidad serían una ambulancia, vehículos de policía o bomberos. A la hora de comprobar la accesibilidad del recinto tomaremos como referencia el vehículo de mayores dimensiones, un camión de bomberos.



La distancia es de aproximadamente 4 km y el tiempo de asistencia se calcula en una horquilla de 6 a 10 minutos. El vehículo podría acceder directamente desde la plaza del Carmen en dirección prohibida hacia el Corral. Para ello es importante cortar el tráfico en ese sentido en caso de emergencia. No colapsar la entrada con vehículos dejar paso despejado.



Zonas de aparcamiento de vehículos de emergencias

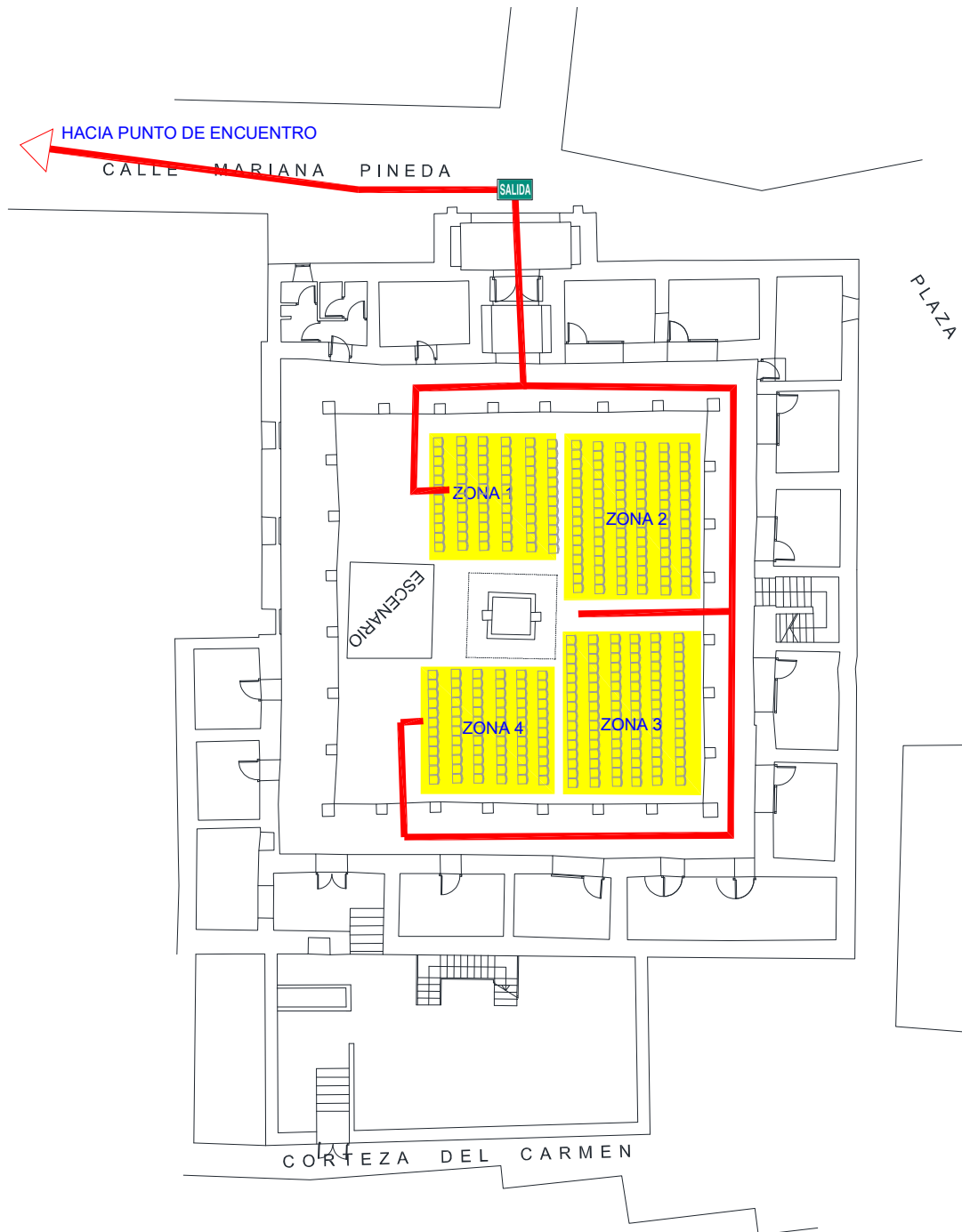
Medios de evacuación.

En la documentación gráfica se muestran todos los puntos de origen con sus correspondientes recorridos de evacuación.

En nuestro caso, en el Corral del Carbón se han definido diferentes recorridos de evacuación en función de donde se ubique el espectador o personal de organización. La evacuación se llevará a cabo en varias partes, diferenciando entre la zona de público, zona técnicos y escenario.

En nuestro caso como tenemos dos salidas desde patio podemos alcanzar los 50 metros de distancia hasta puerta de salida. No obstante el edificio no puede estructuralmente dotarse de más salidas de las definidas.

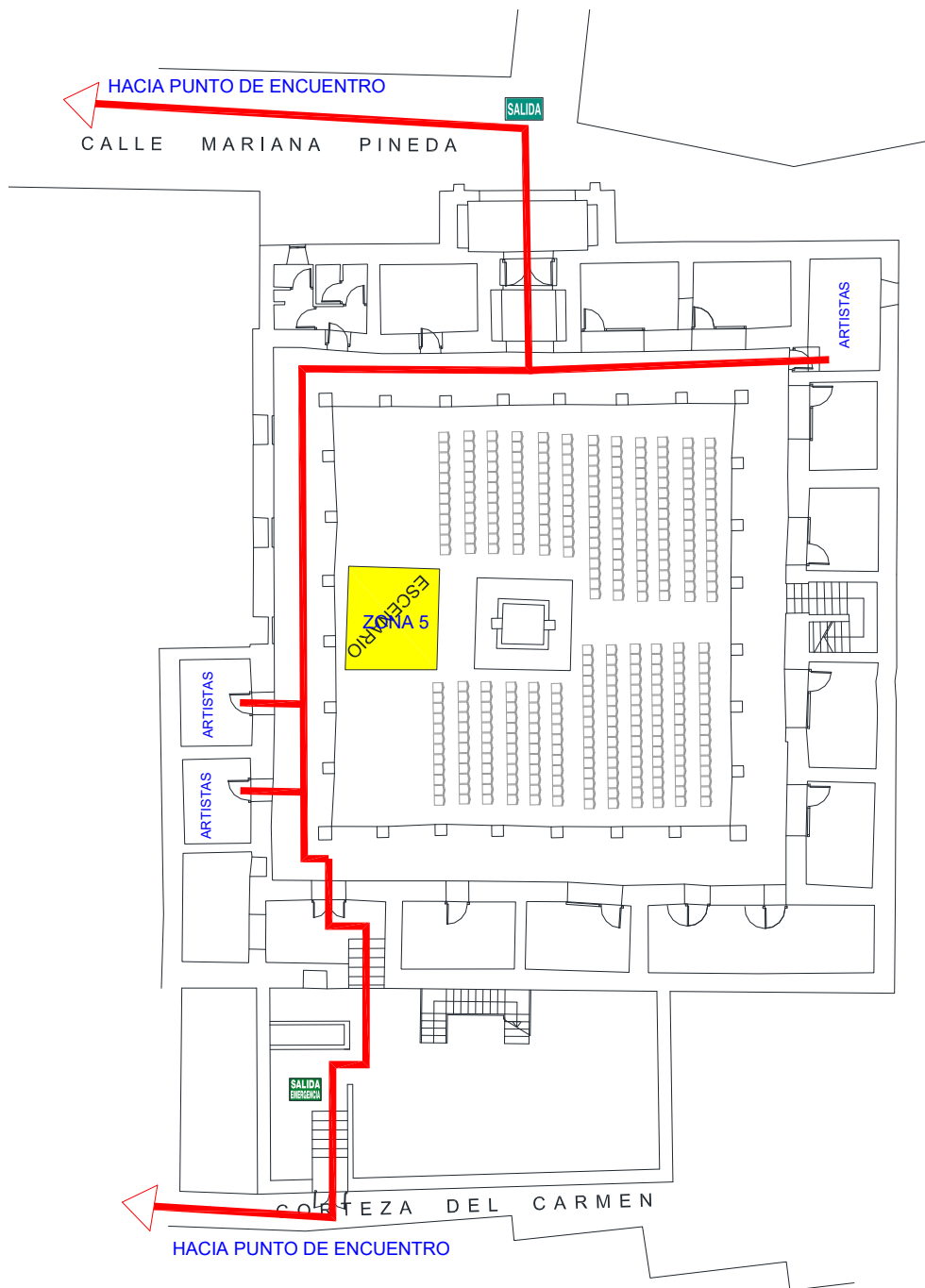
Zona	Nº de salidas grafiadas	Capacidad de evacuación	Longitud recorridos evacuación	Cumplimiento
Zona público	2	Suficiente	< 50 metros	Cumple
Zona escenario	2	Suficiente	< 50 metros	Cumple
Zona técnicos	2	Suficiente	< 50 metros	Cumple



Evacuación normal del recinto. Orden de zonas a evacuar.



Evacuación en caso de obstáculo en puerta principal. Orden de zonas a evacuar.



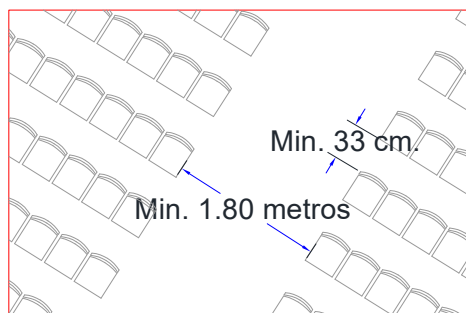
Evacuación técnicos y artistas. Priorizar entrada principal.

- **Salidas y puertas situadas en recorridos de evacuación:**

El recinto cuenta con dos salidas principales y solo existe una puerta en el recorrido de evacuación que sería la que comunica con las instalaciones del Legado Andalusí por donde se ha ubicado la salida de emergencia. No se consideran como puertas en recorrido las propias de salida.

- **Pasillos:**

El ancho de pasillos que queda entre bloques de espectadores suficiente para el número de espectadores de cada zona. Según normativa vigente el espacio a dejar entre asientos será aforo entre 200. Con lo que $360/200 = 1,80$ metros. La distancia, en proyección vertical entre filas de asientos será como mínimo de



es
 la
 (A)
 33 cm.

- **Escaleras no protegidas:**

Existen dos pequeños tramos de escalera no protegida que conducen hasta la salida de emergencia por la calle Corteza del Carmen.

Planta	Situación	Ancho útil	Altura de evacuación (h)	Capacidad de Evacuación	Tipo de evacuación
Planta Baja hacia Corteza del Carmen	Legado Andalusí	1,30 m	1,2 m	200 personas	Ascendente

Condiciones de las escaleras no protegidas.

Al tratarse de dos pequeños tramos de escaleras consideramos que será suficiente para evacuar al público por esta zona aunque siempre que sea posible se evacuará por la puerta principal o se organizará la evacuación por ambas puertas para que evacúen por esta zona solo los espectadores de más cercanos.

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

El Corral del Carbón presenta una serie de instalaciones fijas sujetas a “inspección reglamentaria” que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación de cada una de ellas, debe ser realizada por un “Organismo de Control Autorizado”.

Con carácter previo a estas “inspecciones reglamentarias” se debe llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo para garantizar su buen funcionamiento y por motivos de seguridad y control de los riesgos inherentes a las mismas.

La información y los registros de control de las inspecciones de mantenimiento y las acciones correctivas derivadas de las mismas están ubicados normalmente en los Servicios de Mantenimiento, responsable en primera instancia de su ejecución y control.

En el presente documento se deja constancia de quién es el responsable y dónde pueden encontrarse los registros correspondientes.

TABLA I: OPERACIONES A REALIZAR POR PERSONAL DE UNA EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA, O BIEN POR EL PERSONAL DEL USUARIO O TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Extintores de incendio	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

TABLA II: OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL FABRICANTE O INSTALADOR DEL EQUIPO O SISTEMA (O POR EL PERSONAL DE UNA EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA)

Equipo o sistema	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
Sistema manual de alarma de incendios.	<p>Verificación integral de la instalación.</p> <p>Limpieza de sus componentes.</p> <p>Verificación de uniones roscadas o soldadas.</p> <p>Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</p>	
Extintores de incendio	<p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p> <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <p>En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.</p> <p>Rechazo:</p> <p>Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>
Bocas de incendio equipadas (BIE).	<p>Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.</p> <p>Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</p> <p>Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas.</p> <p>Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</p>	<p>La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm².</p>

Previa a la realización de los espectáculos se refuerza la colocación de extintores de CO₂ y de polvo debido a la acumulación de material eléctrico y a la presencia de atrezzo y materiales combustibles acumulados en la zona de camerinos.

Éstas instalaciones son de uso puntual y vienen directamente con todas las revisiones realizadas.

Se ha planificado el mantenimiento periódico de todas las instalaciones de protección contra incendios, según las exigencias del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento para garantizar el buen estado de empleo y uso de la misma, el cual se establece en las siguientes tablas.

Actividad o Instalación	Empresa responsable	Mantenimiento
Medios de protección contra incendios	GRUPO PRS, S L.	Ver tabla anterior de comprobaciones
Alumbrado de emergencia	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	Personal cualificado comprobara el buen funcionamiento de todo el sistema (cada 2 meses).
Señalización	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	Comprobar la adherencia de la señal con la superficie, el estado de limpieza y la ausencia de alguna señal (cada seis meses).

Empresas responsables de los medios de protección.

De cada una de las revisiones periódicas, tanto de las efectuadas por el propio personal de la empresa como por los instaladores, se debe mantener un registro escrito.

6. PLAN DE ACTUACIONES ANTE EMERGENCIAS

En este punto se proporcionan las características generales del Plan y las diversas acciones a realizar por cada uno de los miembros integrantes del Equipo de Emergencia durante una emergencia.

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS. ORGANIZACIÓN.

Están compuestos por el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes.

Cada componente del equipo deberá:

- a) Estar informado del riesgo general y particular de la actividad que se desarrolla.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Estar capacitado para suprimir sin demoras las causas de las anomalías:
 - Mediante una acción indirecta: alarma a las personas designadas.
 - Mediante una acción directa y rápida (cortar suministro eléctrico, aislar materiales inflamables...).
- e) Combatir la emergencia desde su inicio mediante:
 - Dar la alarma.
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia.
 - Prestar los primeros auxilios.
 - Coordinarse con los miembros de otros equipos.

Estructura de los equipos de emergencia

Para toda situación de emergencia se debe establecer un mando único y una organización jerarquizada con objeto de obtener la mayor garantía de eficacia y seguridad en las intervenciones.

La estructura organizativa puede atender al siguiente esquema tipo:

- Jefe de Emergencia y Responsable Comunicaciones.
- Jefe de Intervención y Responsable de Instalaciones.
- Equipo de Intervención, Alarma y Evacuación.
- Responsable de Recuento de Evacuados.
- Responsable de Primeros Auxilios.

JEFE DE EMERGENCIA Y RESPONSABLE DE COMUNICACIONES

Es aquella persona que ostenta la máxima responsabilidad en la emergencia coordinando todas las acciones y dirigiendo el resto de los equipos de emergencia, causa por la cual debe tener capacidad de mando y conocimiento de todas las funciones, instalaciones y responsabilidades de los restantes niveles organizativos.

Será la persona responsable de decidir si la alarma es un conato de incendio o una emergencia o si hay o no que evacuar las instalaciones.

Poseerá sólidos conocimientos de seguridad contra incendios y del PLAN DE EMERGENCIA, debiendo ser una persona con dotes de mando.

Como funciones más específicas se citan las siguientes:

- Seleccionar los componentes de los equipos de seguridad.
- Supervisión del estado de conservación y uso de las instalaciones o elementos de protección frente a incendios u otros riesgos capaces de originar emergencias.
- Adaptación y puesta al día del Plan de Emergencia.
- Preparación y realización de simulacros.

En caso de Emergencia:

- Coordinará a los diferentes equipos de emergencia
- Ordenar el corte de los suministros necesarios.
- Ordenar la evacuación hasta el punto de encuentro.
- Participar en la investigación del siniestro.

Se encargará también de la gestión de todas las comunicaciones que se realicen durante la emergencia.

JEFE DE INTERVENCIÓN Y RESPONSABLE DE INSTALACIONES

Es la persona que dirige las operaciones de intervención en la emergencia y aplica las órdenes emanadas del Jefe de Emergencia; debe estar dotado de capacidad de mando y coordinación y conocer los medios y procedimientos que deben emplearse para abordar la emergencia.

Como funciones más importantes se destacan:

- Dirigir las actividades de los equipos de intervención
- Coordinar las actividades de los citados equipos.
- Habilitación de recursos bajo la dirección del Jefe de Emergencia para llevar a cabo con éxito las operaciones de intervención.
- Informará al Jefe de Emergencia sobre la evolución de la emergencia.
- Planificar y sistematizar cronológicamente las diversas intervenciones.
- Emitir el informe pertinente sobre el funcionamiento y estructura de los equipos de intervención.

También es la persona que tiene como función la de cortar el suministro general de energía de los equipos de sonido o instalación que lo requiera o que le indique el Jefe de Emergencia.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN

Se trata del equipo que se encargan de intervenir de forma inmediata en la emergencia con la finalidad de eliminarla o evitar su extensión. Dichas personas o trabajadores poseerán la formación teórico-práctica en el manejo de medios

sencillos, pero suficientes, para atajar la emergencia, teniendo en cuenta la naturaleza de los riesgos inherentes al recinto, y realizarán entrenamientos periódicos destinados a la utilización de tales medios.

Sus funciones serán las siguientes:

- Conocer la ubicación y manejo de los extintores portátiles contra incendios.
- Capacidad y disposición para abordar de inmediato y suprimir las causas de la emergencia, procediendo a la transmisión de la alarma, corte de combustible, corte de fluido eléctrico, cierre de puertas y aislamiento de materiales fácilmente inflamables.
- Combatir el fuego desde que se produce sin asumir riesgos innecesarios para atacarlo.
- Coordinación con los trabajadores adscritos a otros equipos para anular o minimizar los efectos del siniestro.

Además serán las personas encargadas de dirigir y supervisar la evacuación total y ordenada de un determinado sector o dependencia debiendo reunir las siguientes características:

- Capacidad de dirección de personas.
- Capacidad organizativa.
- Conocimiento de los sectores y dependencias en los que se llevará a cabo la emergencia.
- Conocimiento perfecto de las vías de evacuación.
- Numero de personas que comprende la evacuación.

RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS

Se tratará de una o dos personas que pueden ser miembros del equipo de alarma y evacuación que se encargarán de contar las personas evacuadas de manera que pueda detectarse fácilmente si falta alguien en el punto de encuentro.

RESPONSABLE DE PRIMEROS AUXILIOS

Persona/s encargada de prestar ayuda inmediata a personas lesionadas por causa del incidente o accidente.

Dicha/s persona/as tienen que reunir los siguientes requisitos:

- Capacidad de autocontrol.
- Conocimientos y experiencia en trato y manejo de personas lesionadas.
- Capacidad de evaluar los daños físicos de los lesionados.
- Formación teórico-práctica en primeros auxilios.
- Entrenamiento periódico en la impartición de los primeros auxilios.

Asignación de funciones

El Patronato de la Alhambra y Generalife, así como el Festival de Música y Danza y las empresas encargadas de organizar los espectáculos en el Corral del Carbón serán las responsables de designar las personas para cumplir las funciones descritas anteriormente.

La asignación de personal debe ser modificada en cuanto haya variaciones de personal, para evitar que cualquiera de las figuras descritas a continuación, desaparezca o vea mermada su capacidad operativa.

Esta designación queda pendiente en algunos puestos en función del espectáculo a realizar y de la empresa que se encargue de la producción.

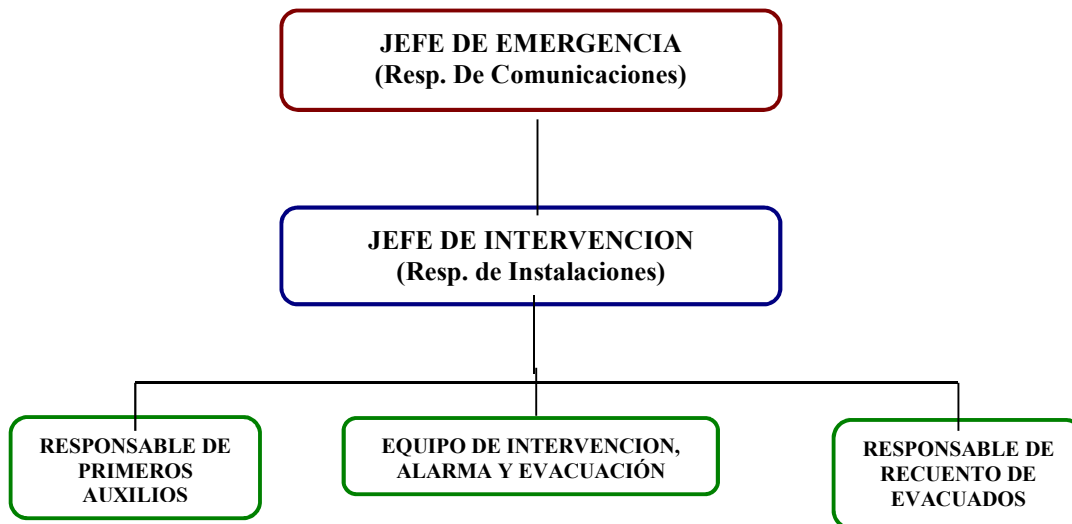
EQUIPO DE EMERGENCIA	Personal	Localización	Horario
Jefe de Emergencia y Responsable de Comunicaciones	DANIEL ORTIZ HUESA 637 814 818	Localizable durante el evento	Durante todo el evento
Jefe Intervención y Responsable de Instalaciones	Responsable de Producción Nombre: _____ Tfno: _____	En el Corral del Carbón	Todo el evento
Equipo de Intervención Alarma y Evacuación	Acomodadores Nombre: _____ Tfno: _____ Nombre: _____ Tfno: _____ Nombre: _____ Tfno: _____ Vigilante Nombre: _____ Tfno: _____	Grafiados en planos	Durante todo el evento
Responsable de Recuento de Evacuados	Nombre: _____ Tfno: _____	En el Corral desplazado a punto de encuentro	En caso de evacuación
Equipo de primeros auxilios	Nombre: _____ Tfno: _____	En el Corral desplazado a punto de encuentro	En caso de heridos

Asignación de funciones y horarios.

Cadena de mando

Independientemente de la estructura organizativa que se disponga en las instalaciones, la cadena de mando se establece de acuerdo con el siguiente organigrama “tipo”. Que será aquella en la que el Coordinador General (Jefe de Emergencia) asume la dirección y coordinación de las actividades necesarias en caso de emergencia.

La comunicación y designación del personal en lo relativo a los diferentes cargos y equipos de emergencia a través de personal destinado por el Patronato de la Alhambra y Generalife y quedará registrada según los modelos que aparecen en las páginas finales de éste documento:

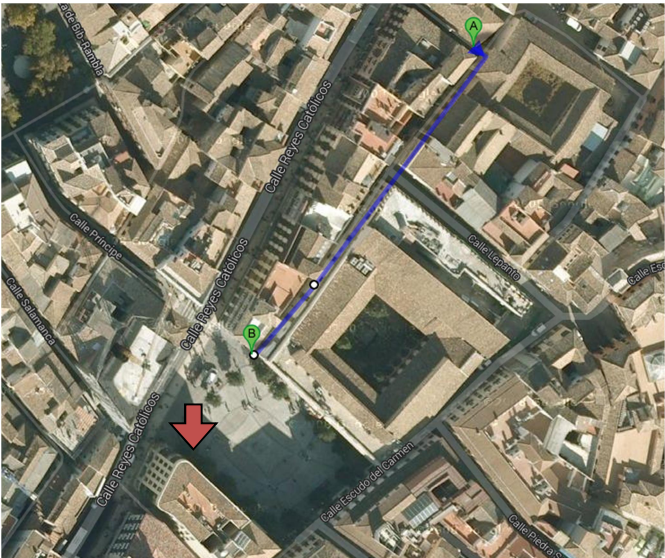


Estructura organizativa de los equipos de emergencias

Recorridos de evacuación

Los recorridos de evacuación son los indicados en la documentación gráfica incluida en éste documento.

Identificación del punto de encuentro

<p>PUNTO DE ENCUENTRO Plaza del Carmen – Ayuntamiento</p> <p>A menos de 1 minuto andando</p>	
--	--

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

1	NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN
	<p>CONTRIBUYA AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN UNAS ADECUADAS CONDICIONES DE ORDEN Y LIMPIEZA.</p> <p>ELIMINE LOS DESPERDICIOS, DERRAMES, RESIDUOS; ESPECIALMENTE EN EL CASO DE PRODUCTOS INFLAMABLES O COMBUSTIBLES QUE PUDIERAN PROVOCAR EL INICIO O FACILITAR LA PROPAGACIÓN DE UN INCENDIO.</p> <p>MANTENGA LIBRES DE OBSTÁCULOS LAS SALIDAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN Y, EN ESPECIAL, LAS VIAS Y SALIDAS PREVISTAS PARA LA EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA, DE MANERA QUE PUEDAN SER UTILIZADAS SIN TRABAS EN CUALQUIER MOMENTO.</p> <p>EVITE LA ACUMULACIÓN DE MATERIALES EN LA PROXIMIDAD DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE USO MANUAL (EXTINTORES PORTÁTILES, BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS Y/O PULSADORES MANUALES) GARANTIZANDO, EN TODO MOMENTO, SU RÁPIDA LOCALIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS.</p> <p>INFORME AL TITULAR DE LA ACTIVIDAD SOBRE CUALQUIER DEFICIENCIA DETECTADA EN LAS INSTALACIONES Y, EN ESPECIAL, EN LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y/O EN LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.</p> <p>NO SOBRECARGUE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA; EVITE LA CONEXIÓN DE MÚLTIPLES RECEPTORES A UNA MISMA TOMA DE TENSIÓN.</p> <p>RESPETE LA PROHIBICIÓN GENERAL DE FUMAR EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES.</p> <p>NO REALICE NINGUNA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE EL USO DE LLAMAS ABIERTAS O CHISPAS EN LAS INSTALACIONES SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.</p>

2	NORMAS DE ACTUACIÓN: JEFE EMERGENCIA / RESP. COMUNICACIONES
	<p>ANTES DE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trasladar iniciativas de mejora operativa o funcional a los responsables del Centro. - Organizar entrenamientos de los equipos para una posible intervención. - Comprobar que el diseño indicado para la organización del evento en cuanto a disposición de sillas y pasillos es adecuado y tomar las medidas necesarias para solventar los problemas detectados. - Comprobar que el mantenimiento de los extintores, bies, botiquines y señalización es adecuada antes de la actuación. - Comprobar que todos los miembros de los equipos están localizables y/o en sus puestos. <p>DURANTE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al recibir aviso de emergencia, o de incidencia que puede dar lugar a una situación de emergencia desplazarse al CORRAL DEL CARBÓN para comprobar la magnitud y disponer la secuencia operativa. Si no fuera necesario por la magnitud de la emergencia puede realizar la gestión desplazado en otro punto seguro y con amplia cobertura para el móvil. - Evaluar el tipo de emergencia y tomar las decisiones que sean necesarias. - Disponer la actuación del Equipo de Intervención Alarma y Evacuación, ordenar la evacuación si procede informándose o comprobando los resultados de la misma. - En caso de que la emergencia afecte solamente a una zona concreta del recinto, ordenar a los responsables evacuar la zona afectada intentando mantener la calma al resto de los asistentes. - En caso de que afecte a todo el recinto, ordenar la evacuación completa siguiendo los siguientes pasos: <ol style="list-style-type: none"> 1) Parar la actuación. 2) Informar al público a través del sistema de sonido. Mensajes cortos y claros. 3) Organizar la evacuación siguiendo los criterios definidos de cercanía a las salidas. - Mantener contacto con los distintos miembros de los equipos de emergencia. Informarse si hay heridos, número y daños sufridos. - Realizar el aviso a las ayudas externas (bomberos, policías, sanitarios, técnicos de emergencias) a través del teléfono de emergencias 112. - Ordenar el corte de las instalaciones necesarias al Jefe de Intervención. - Informarse del resultado de la evacuación, teniendo en cuenta la información de los responsables de recuento de evacuados y de los miembros de los equipos de Intervención, Alarma y Evacuación. - Supervisar las operaciones de control y mitigación de la emergencia. - Recopilar la información necesaria (naturaleza de la emergencia, zonas afectadas, personas atrapadas o afectadas, riesgos activos o latentes que puedan afectar a los miembros de las ayudas externas, otras informaciones de interés) a fin de informar al mando de los servicios de emergencia externos. <p>DESPUES DE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar activamente en el informe de la investigación del suceso.

3	NORMAS DE ACTUACIÓN: JEFE DE INTERVENCIÓN / RESPONSABLE DE INSTALACIONES
<p>ANTES DE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la organización de los eventos informando de los posibles riesgos a los responsables del centro y tomando las medidas reflejadas en el documento para minimizar los riesgos y estar preparados ante una actuación en caso de emergencia. - Colaborar activamente en los entrenamientos de los equipos para una posible intervención. - Respetar el diseño indicado en cuanto a disposición de sillas y pasillos y tomar medidas necesarias para solventar los problemas detectados. - Supervisar que no hay obstáculos en el acceso, eliminar cubos de basura cercanos, despejar pasos hacia hidrante exterior. - Comprobar que la puerta de emergencia hacia calle Corteza del Carmen funciona correctamente y no tiene un cierre tipo cadena o candado. - Disponer de equipo de comunicación (teléfono móvil) con batería completa y con cobertura. - Disponer de linterna con batería completa. - Comprobar que los equipos de emergencia tienen sistema de comunicación y está en correcto funcionamiento. - Designar Responsable de recuento de evacuados. - Designar Responsable de primeros auxilios. - Estudiar mejoras al Plan y proponerlas. <p>DURANTE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Será avisado por el Jefe de Emergencias e informado de las actuaciones que tendrá que realizar. - En caso de no recibir indicaciones se encargará de valorar la magnitud de la emergencia y tomar las decisiones oportunas. - Ordenar la intervención de los equipos para que hagan uso de los extintores o bocas de incendio equipadas. - Ordenar el inicio de la evacuación siguiendo los criterios indicados en el presente documento. - Se ubicará en lugar visible y en continua comunicación con los equipos. - Al ser el responsable de la producción se encargará de los cortes de suministro necesario en caso de detectar un fallo en un equipo que pueda provocar un incendio. - Ponerse a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad que acudan a la zona colaborando sobre todo en la explicación de las instalaciones del centro, apertura de puertas y guiando a los profesionales para facilitar la actuación. - Tras tomar la decisión de evacuar el centro se enviará al responsable de primeros auxilios y al responsable de recuento de evacuados al punto de encuentro. - Permanecer en el centro hasta que finalice la emergencia o hasta que se lo indiquen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. <p>DESPUES DE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar activamente en el informe de la investigación del suceso. 	

4

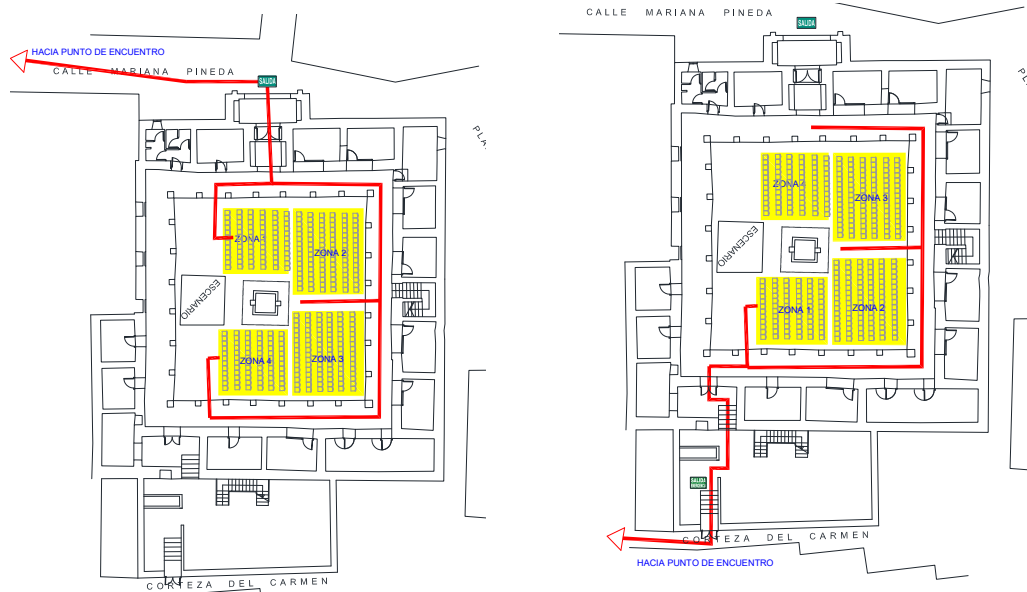
**NORMAS DE ACTUACIÓN:
 (EQUIPOS DE INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN)**

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocer la ubicación de los equipos de emergencia del centro.
- Conocer las vías de evacuación.
- Informar de cualquier desperfecto, incidencia o fallo que detecte en las instalaciones, como falta de iluminación, escalones deteriorados,..)
- Informar si las vías de evacuación están obstaculizadas.
- Colaborar activamente en los entrenamientos de los equipos para una posible intervención.
- Conocer el punto de encuentro y las actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- Si no conoce su función pregunte al responsable del centro.

DURANTE LA EMERGENCIA

- En caso de evacuación seguir el siguiente esquema. Evacuando en el orden indicado.
- Mantener la calma y conseguir que los espectadores permanezcan en su asiento hasta ser evacuados.
- Revisar los aseos.
- Uno de los miembros permanecerá en el centro hasta que quede completamente evacuado el recinto o hasta que se lo indique el Jefe de Intervención hasta que se lo indiquen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



- El responsable del recuento de evacuados irá a la Plaza del Carmen tras ayudar a la evacuación.
- El resto de los equipos de evacuación al llegar al punto de encuentro informaran de lo acontecido durante la evacuación.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Ponerse a disposición del Jefe de Emergencias y de Intervención para resolver las cuestiones planteadas para realizar el informe del suceso.

6	NORMAS DE ACTUACIÓN: RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS
<p>ANTES DE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el número de entradas vendidas. - Conocer el aforo máximo. <p>DURANTE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tras colaborar en la evacuación acudir al punto de encuentro para realizar el recuento de las personas evacuadas. - Tenga en cuenta que un número determinado de personas pueden haber abandonado la zona por su propio pie y puede que existan curiosos por la zona. - Al realizar el recuento es posible que reciba información del resto de los visitantes o espectadores, apúntelas e informe al Jefe de Intervención con las conclusiones. - En caso de detectar alguna ausencia póngalo de inmediato en conocimiento del Jefe de Intervención, informe de la posible ubicación. - Mantenga la calma. 	

7	NORMAS DE ACTUACIÓN: RESPONSABLE DE PRIMEROS AUXILIOS
<p>ANTES DE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe tener conocimientos sobre actuaciones básicas de primeros auxilios. - Debe conocer la ubicación de los botiquines y de zona adecuada para atender a un posible accidentado en el recinto. <p>DURANTE LA EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valore la gravedad de los accidentados e informe claramente al Jefe de Emergencias. En caso de no poder comunicar con el Jefe de Emergencias llame directamente al 112 informando del número de accidentados, gravedad y actuaciones realizadas hasta el momento. - La atención de los accidentados leves se realizará, siempre que sea posible, en lugar adecuado. Preferiblemente en la zona de camerinos. - No mueva accidentados ni los transporte en vehículos privados si desconocer la gravedad. - En caso de accidente grave atienda al paciente hasta la llegada de las asistencias sanitarias. - Evite las conglomeraciones de curiosos. - Informe de la evolución a los profesionales sanitarios que acudan al recinto y póngase a su disposición. 	

7. **INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN GENERAL DE PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Este documento forma parte del Plan de Autoprotección general del Patronato de la Alhambra y Generalife que conforma parte fundamental del Plan Director de Seguridad de la Alhambra. Se seguirán por tanto los mismos criterios para la implantación del documento y se informará al Patronato de cualquier modificación sustancial a lo indicado en este documento antes de la realización de espectáculos.

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Los teléfonos más usuales a utilizar en caso de emergencia se dan en las tablas siguientes:

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
TELEFONO DE EMERGENCIA GENERAL	112
Jefe de Emergencia y Responsable de Comunicaciones	DANIEL ORTIZ HUESA 637 814 818
Jefe Intervención y Responsable de Instalaciones	Nombre: _____ Tfno: _____
VIGILANTE	Nombre: _____ Tfno: _____
CRUZ ROJA	958 137 336 958 222 222
POLICÍA LOCAL	092 958 248 211
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS (CECEM)	958 024 112
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	915 62 04 20
CENTRALITA CORRAL DEL CARBÓN	958 221 844
SALA DE CONTROL (ALHAMBRA)	958 02 79 35

REGISTROS: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

(A cumplimentar por las empresas participantes en la organización de eventos que reciban el presente Plan de Emergencias)

REGISTRO 1. Rellenar con el personal presente en ésta organización, entregar la parte correspondiente del documento a los trabajadores designados y entregar copia del modelo firmado al interlocutor/a del Patronato de la Alhambra y Generalife.

REGISTRO 2. Rellenar y entregar al responsable del Plan de Emergencias del Patronato de la Alhambra y Generalife.



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE
PROMOTORES PRIVADOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL PAG EN
EL CORRAL DEL CARBÓN / JULIO-AGOSTO 2017**

REGISTRO 1. DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJADORES ENCARGADOS DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

EQUIPO DE EMERGENCIA	Personal	Localización	Horario
Jefe de Emergencia y Responsable de Comunicaciones	DANIEL ORTIZ HUESA 637 814 818	Localizable durante el evento	Durante todo el evento
Jefe Intervención y Responsable de Instalaciones	Responsable de Producción Nombre: _____ Tfno: _____	En el Corral del Carbón	Todo el evento
Equipo de Intervención Alarma y Evacuación	Acomodadores Nombre: _____ Tfno: _____ Nombre: _____ Tfno: _____ Nombre: _____ Tfno: _____ Vigilante Nombre: _____ Tfno: _____	Grafiados en planos	Durante todo el evento
Responsable de Recuento de Evacuados	Nombre: _____ Tfno: _____	En el Corral desplazado a punto de encuentro	En caso de evacuación
Equipo de primeros auxilios	Nombre: _____ Tfno: _____	En el Corral desplazado a punto de encuentro	En caso de heridos

Asignación de funciones y horarios.

ENTREGA DEL PLAN DE EMERGENCIAS A PERSONAL AFECTADO

Los siguientes trabajadores de la empresa _____
han recibido copia de la parte correspondiente del Plan de Emergencias aportado por el
Patronato de la Alhambra y Generalife con fecha ____ de _____ de
2017 como posibles integrantes del equipo de Intervención, Alarma y Evacuación.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	FIRMA TRABAJADOR

Fdo.:
Responsable de la empresa

REGISTRO 2. MODELO DE RECEPCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS:

ENTREGA DEL PLAN DE EMERGENCIAS A EMPRESAS ORGANIZADORAS	
En Granada a de de 2017	
CENTRO: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS EN EL CORRAL DEL CARBÓN	
NOMBRE DEL ESPECTÁCULO:	
A/a de D./Dª..... como representante de la empresa autorizada por el Patronato de la Alhambra para la producción de un Espectáculo:	
<p>Se le realiza entrega de éste documento por considerarse que el equipo de trabajadores que su empresa dispondrá durante la organización del evento debe conocer su contenido e incluso puede verse afectado por lo aquí indicado como equipo participante, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y artículo 24 de Coordinación de Actividades Empresariales.</p> <p>Para el desarrollo de su actividad, el Patronato de la Alhambra y Generalife, ha considerado la necesidad de informarle sobre las medidas de emergencia que han de ser llevadas a cabo para minimizar las consecuencias en caso de emergencia.</p> <p>En el caso de que tenga alguna objeción o dudas al respecto, rogamos nos lo hagan saber a la mayor brevedad posible.</p>	
Recibí:	
Fdo.- D (Responsable empresa afectada)	Fdo.: Jefe de Emergencias (Patronato de la Alhambra y Generalife)



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE
PROMOTORES PRIVADOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL PAG EN
EL CORRAL DEL CARBÓN / JULIO-AGOSTO 2017**